

Ref. Expte. N° 11-08-56276

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 26 de febrero de 2009

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad -1er. y 2do. Período-, de acuerdo a lo previsto en el Art. 10°, inc. g) del Decreto N° 3413/79, a la agente de esta Facultad, señora María Andrea Abramo (Legajo N° 44.066), desde el 5 de octubre de 2008 hasta el 2 de enero de 2009, (90 días);

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

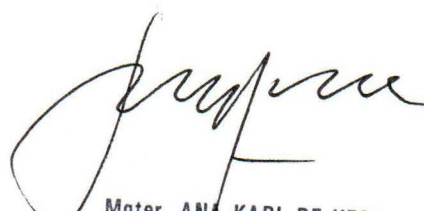
Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1º y 2º Período de maternidad por el término de 90 (noventa días) a la agente de esta Facultad, señora MARÍA ANDREA ABRAMO (Legajo N° 44.066), desde el 5 de octubre de 2008 hasta el 2 de enero de 2009.

Art. 2º.- Comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 26 /2009  
MC



Dr. MARCELO A. SANCHEZ  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. ANA KARL DE VEGA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas